



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000159/2017**

**VISTO:** El Recibo N° 02589 de Alun-Co S.R.L.(CUIT 30-71011149-5), y ;

**CONSIDERANDO:**

- Que a la empresa Alun-Co S.R.L, se le alquila mensualmente un dispenser de agua fría y caliente para uso del personal, del público y llevar a las diferentes actividades que realiza esta Defensoría .
- Que el pago se realiza normalmente al momento de la entrega de la factura.
- Que por cambio en la forma de facturación y cobro de la empresa, se acumularon varias facturas por la adquisición de bidones de agua.
- Que se optó por hacer un pago parcial de la deuda en cuenta corriente.
- Que el pago corresponde a la cancelación de las facturas B-0012-00039923 de fecha 16/08/2017 por \$ 270 en concepto de 2 (dos) bidones, factura B-0012-00041353 de fecha 08/09/2017 por \$ 270 en concepto de 2(dos) bidones, factura B-0012-00041939 de fecha 22/09/2017 por \$ 270 en concepto de 2 (dos) y factura B-0014-00007097 \$ 279,99 en concepto de Alquiler de máquina F/C.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Alun-Co S.R.L.(CUIT 30-71011149-5)** por \$ 1.089,99 (Pesos Mil Ochenta y Nueve con Noventa y Nueve Centavos ) en concepto de pago de las facturas B-0012-00039923 de fecha 16/08/2017 por \$ 270 en concepto de 2 (dos) bidones, factura B-0012-00041353 de fecha 08/09/2017 por \$ 270 en concepto de 2(dos) bidones, factura B-0012-00041939 de fecha 22/09/2017 por \$ 270 en concepto de 2 (dos) y factura B-0014-00007097 \$ 279,99 en concepto de Alquiler de máquina F/C.
2. **IMPUTAR** a las partidas: \$ 810,00 3.10.19.0239.00.04.11 Otro consumos sin clasificar \$ 279,99 3.10.19.0239.00.05.29 Otros servicios sin clasificar.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Küster.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche;** 25 de Septiembre de 2017-



Dra. INGRID KÜSTER  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche